Alcalde mayor desta ciudad Don andres rosique
oseo Fran.co alvarez de roxas Don ginés martinez
Romera Don ginés rrosique Cáceres regidores por si
y en nombre de los demas Caballeros regidores desta
ciudad Porquien Prestan bos y Caucion de Rato
de que estaran y pasaran Por lo que en bistud deste
Poder hicieren so espressa obligacion que hacen
de los propios y rentas desta ciudad dieron su poder
cumplido al S.r Cap.n Don Ju.o de Clara m.te
regidor desta ciudad Para que en nombre en
la ciudad de granada y donde mas convenga
de Fronda a esta ciudad del pleito que Diego Ser
nandez de santo domingo sigue contra esta ciudad
en razon de un oficio de escrivano del
numero que era de andres martinez escriv.o
que oy pose a Ant.o Mexias escrivano
del numero y a parecer de letrado haga los
autos y deligencias judiciales y extrajudi
ciales que convengan hasta lo fenecer y acabar
en todas instancias que el poder que para
todo ello es necess.o se le dan y otorgan sin limi
tacion alguna con facultad de ynjuicios jurar y
sostenir y asi lo otorgaron en la ciud.d de cartag.a en once
de agosto de mil y seis.s y veinte y nueve años de todo ynpre
vial don Cristoval Segado y antonio suarez de Estrada y al
guno de los otorg.es que se conocen lo firmaron

Don ginés Cáceres
Rosique
Romera

Fran.co Ortiz

Cristoval Segado